

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ****CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2021-00266-00.

La respuesta de la Unidad de Víctimas y de la Agencia Nacional de Tierras, se agrega al plenario para que conste y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Por otra parte, proceda el actor a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 25 de octubre de 2023 en cuanto a la inscripción de la demanda, esto en los mismos términos de que trata la providencia en mención, so pena de dar por termino el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Guevara Carrillo", written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO**Juez**

(2021-266 -1 folio-)